

RESOLUCIÓN N° 205/2.021

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA DE CARGO Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LA SEÑORA SASHA ANDREA PLANÁS MÉNDEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 21 de abril de 2021.-

VISTA: La Nota S.G. N° 202, de fecha 19 de abril de 2.021, suscrita por la Abg. Stella M. Martínez, Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por la cual remite copia autenticada de la Resolución N° 450/21, de fecha 23 de marzo de 2021, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA PRESUPUESTARIA, DE LA SEÑORA SASHA ANDREA PLANAS MÉNDEZ, FUNCIONARIA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"**, (Expte. MEU 321-2021), y;

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4780/21, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, Capítulo 03-06 **TRANSFERENCIAS DE LÍNEAS, CARGOS Y CRÉDITOS**, que reglamenta el artículo 26, Ley N° 6672/2021.

Que, el artículo 67° **Procedimientos. Transferencias de líneas de cargos y créditos**, del Decreto arriba citado dispone en su inciso a) que todas las transferencias de líneas de cargos y créditos deberán contar con informe previo de la DGASPyBE.

Que, el Ministerio de Hacienda, ha emitido el Informe D C y R N° 081/2021, de fecha 4 de marzo del año en curso, por el cual el Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASP y BE), informa que no encuentra reparos para la prosecución de los trámites pertinentes al traslado definitivo con transferencia de línea presupuestaria de la funcionaria Sasha Andrea Planás Méndez, del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.



David T. Gómez I
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MAG



ING. AGR. EDGAR A. ESTECI
Presidente

RESOLUCIÓN N° 205 /2.021

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA DE CARGO Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LA SEÑORA SASHA ANDREA PLANÁS MÉNDEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Que, el inciso b) Traslado Definitivo de la Entidad de origen a la Entidad de destino, del Decreto 4780/21, dispone igualmente:

“Una vez que sea determinada la correspondencia del traslado y a los efectos de los trámites de las transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios de una Entidad a otra dentro del marco de movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecido en el artículo 26 de la Ley N° 6672/2021, se deberán realizar los siguientes trámites administrativos en la Entidad de origen (Entidad donde presta servicios y ocupa un cargo presupuestado en el Anexo del Personal) y la Entidad de destino (Entidad donde será trasladado el funcionario o personal, para prestar servicios con el respectivo cargo, categoría y remuneración):

b.1) Entidad de destino: Nota de la Máxima Autoridad Institucional de la Entidad de destino a la Entidad de origen, solicitando el traslado físico del funcionario y la respectiva resolución de aceptación.

b.2) Entidad de origen: Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la Entidad de origen que autoriza el traslado del funcionario a la Entidad de destino, a la que se deberá adjuntar copia autenticada del Legajo y Constancia de la UAF sobre el último cargo ocupado, categoría y remuneración.

Que, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como Entidad de Origen, ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto arriba citado.

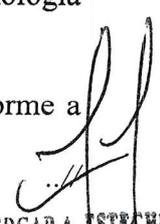
Que, corresponde que el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Entidad de Destino, emita la correspondiente Resolución de aceptación del traslado definitivo de la señora Sasha Andrea Planás Méndez, con cédula de identidad N° 2.975.732, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, expidió conforme a los términos de su Memorandum N° 40, de fecha 21/04/2021.

ES COPIA

David T. Gómez
Dir. - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.




ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 205 /2.021

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA DE CARGO Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LA SEÑORA SASHA ANDREA PLANÁS MÉNDEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, el traslado definitivo, con línea de cargo y crédito presupuestario, de la señora Sasha Andrea Planás Méndez, con cédula de identidad N° 2.975.732, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la elaboración de la documentación requerida para la posterior presentación al Ministerio de Hacienda, de la transferencia de línea, cargo y créditos presupuestarios de la señora Sasha Andrea Planás Méndez y modificación del Anexo de Personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), será responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP).

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.


COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente